

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración Intervención de Fondos  
de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700.  
Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 1700

Jueves 6 de Octubre de 1960

Núm 228

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
Idem atrasados: 3,00 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el  
10 por 100 para amortización de empréstitos

### DELEGACION DE HACIENDA

#### Administración de Rentas Públicas de León

#### Negociado: Industrial

RELACION nominal de los comerciantes e industriales declarados fallidos por débitos al Tesoro Público de cantidades liquidadas por el Impuesto Industrial, Cuota de licencia fiscal (antigua Contribución Industrial, de Comercio y Profesiones), que se forma en vista de los expedientes originales, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y con el fin de que los Alcaldes de los Ayuntamientos respectivos procedan al cierre de los establecimientos y exclusión de la Matrícula del Impuesto a los titulares de aquéllos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 del Reglamento de 28 de Mayo de 1896 y Base 44 de las aprobadas por Real Decreto de 11 de Mayo de 1926.

Nombre y apellidos	Municipio	Industria	Año	Débito
Luis Fernández Sánchez	Armunia	V. chatarra	1955	66,40
Julio Arias Díez	»	Máquina carpintería	»	431,60
Germán García González	»	Carpintería	»	172,64
Herminio Villada Urieus	»	Reparación bicicletas	»	172,64
Alejandro García Ibaseta	»	Contratista de obras	»	517,92
Ana Carrocera Amazaga	»	Alquiler bicicletas	»	498,—
Luis Fernández Sánchez	»	V. Chatarra	1956	66,40
Julio Arias Díez	»	Máquina carpintería	»	431,60
Germán García González	»	Carpintería	»	172,64
Herminio Villada Urieus	»	Reparación bicicletas	»	172,64
Alejandro García Ibaseta	»	Contratista de obras	»	517,92
Ana Carrocera Amazaga	»	Alquiler bicicletas	»	498,—
Maria Moro Moyano	Calzada del Coto	V. de huevos	1949 a 1956	4.455,94
José Juan	»	V. de pescados	1949 a 1950	471,57
Julián de Paz Godos	Castrillo de los Polvazares	Taberna	1956	193,44
Adolfo Ferrero Moro	La Bañeza	V. de carbón	1952	70,84
Pablo Castellanos González	»	Figón	1954	73,04
Victorino Núñez Núñez	»	Panadería	»	53,13
Felipe Gómez Uña	»	Café	1955	1.553,76
Leandro Díez Alea	»	Almacén carbón	»	403,38
El mismo	»	»	1956	1.210,14
Luis Moysi Fierro	»	»	»	1.210,14
Felipe López Uña	»	Café	»	1.165,32
Pablo Álvarez Martínez	»	Figón	»	73,04
Victoriano Núñez Núñez	»	Panadería	»	54,78
Fermin Turiso Castañón	»	»	»	54,78
Pedro Zapatero Simón	»	V. abonos	»	604,24
Leandro Díez Alea	»	Almacén carbones	1957	1.210,14
Fermin Turiso Castañón	»	Panadería	»	164,34
Luis Moysi Fierro	»	Almacén carbones	»	1.210,14
Cleto Murciego Gorgojo	Laguna Negrillos	V. pescados	»	154,38
Ana Mangas Rollo	León	V. piensos	1956	1.945,44
Juan Antonio Obeso González	»	V. calzado	»	1.966,28
Apolinar López Pérez	»	V. gaséosas	1957	1.966,28
Augusto Santos García	»	Máquina carpintería	»	948,40
El mismo	»	Sierra	»	253,60

Nombres y apellidos	Municipio	Industria	Año	Débito
Domingo Pascual Vallejo	León	Agencia publicidad	1957	1.083,88
Carmen Alonso Alonso	»	Taberna	»	393,43
José Manuel Gutiérrez Díaz	»	Café	»	6.548,48
José Requejo Alvarez	»	V. chatarra	»	215,38
Martín Albado Crespo	»	Tablajero	»	500,25
Maria Jesús Aranaz Alvarez	»	Reparación medias	»	142,42
Pedro Fernández Salas	»	Almacén maderas	»	1.314,44
El mismo	»	Tonelero	»	270,96
El mismo	»	Máquina carpintería	»	237,10
El mismo	»	Sierra	»	633,46
Gaspar Fernández	»	Café	»	1.220,67
Apícola Bilbaína	»	V. cera y miel	1958	1.236,76
Alejandro Gutiérrez Caso	»	Sastre	»	541,92
Carlos Martín Oviedo	»	Taberna	»	983,14
Eligia Escapa Brezmes	»	Tablajero	»	667,—
Miguel Fernández Martínez	»	Comestibles	»	1.966,98
Marcelino García Sánchez	»	Carro	»	187,60
Elipidio Pedroche Martínez	»	Abacería	»	1.236,76
Enrique Sanpedro Santos	»	V. despojos	»	215,38
José María Delgado Pérez	»	Comestibles	»	1.966,28
José Antonio Obeso González	»	V. calzado	»	1.966,28
José Requejo Alvarez	»	V. Chatarra	»	430,76
Pilar Cascón Sierra	»	Zapatero	»	541,92
Guido Alvarez Rodríguez.	»	V. Tocino	»	409,93
Andrés Valbuena	Mansilla de las Mulas	Taller carros	1954	132,80
Aurelio Mediavilla Pérez	Noceda	Médico	1953	576,40
José Cepeda Miguelez	Riego de la Vega	Reparación bicicletas	1955	66,40
Jesús Pandiño Mangas	Sahagún	V. de carbón	1948 a 1952	4.772,22
Gabriel Murciego Fernández	»	V. cacharros	1949	152,60
El mismo	»	»	1950	169,11
El mismo	»	»	1951	238,28
Primo Antonio Diez Montiel	San Andrés	V. despojos	1955	66,40
Manuel Alvarez Ferrero	»	V. chatarra	»	66,50
Benjamín Alvarez Fernández	»	»	»	66,40
Antonio Borrego Marco	»	»	»	66,40
Primo Antonio Diez Montiel	»	V. despojos	1956	66,40
Manuel Alvarez Ferrero	»	V. chatarra	»	66,40
Benjamín Alvarez Fernández	»	»	»	66,40
Antonio Borrego Marcos	»	»	»	66,40
Daniel González León	»	»	»	66,40
Bernardino Oblanca González	»	Contratista de obras	»	517,92
Clotilde Pantigosa Mencía	Santa C. Valmadrigal	V. pescados	1952	199,64
La misma	»	»	1953	199,64
La misma	»	»	1954	205,84
La misma	»	»	1955	205,84
La misma	»	»	1956	205,84
Ulpiano Santos	Santas Martas	V. de carnes	1955	365,20
Carmen Rojo Peláez	»	V. pescados	1956	139,48
Andrés Alegre Hidalgo	Soto de la Vega	V. carnes	1956	343,20
Avelino Rodríguez Mirantes	»	Almacén carbones	»	1.516,32
Angel Otero Carnicero	»	Almacén legumbres	»	1.834,56
Martín Acedo Prieto	»	Zapatero	»	93,60
José Zamorano Zamorano	Truchas	Abacería	1956	122,84
José Basallo Alvarez	»	Taberna	»	92,96
Antonio Fernández Jiménez	Valderas	Recría de ganado	1955	371,84
El mismo	»	»	1956	371,84
Fernando González Guerrero	Vega Infanzones	V. pescados	1954	146,08
El mismo	»	»	1955	146,08
El mismo	»	»	1953	141,68
El mismo	»	»	1956	146,08
José Delgado Alvarez	Vegas del Condado	Fábrica embutidos	1950	690,85
El mismo	»	»	1951	940,24
Nicasio García Valbuena	Villadangos Páramo	Constructor carros	1956	132,80
Felipe Rodríguez Rodríguez	Villamejil	V. carnes	1955	273,90
El mismo	»	»	1954	365,20
El mismo	»	»	1953	354,20
El mismo	»	»	1952	354,20
Andrés Palanca García	Villasabariego	»	1953	354,20
Manuel Blanco Rodríguez	»	»	»	354,20
El mismo	»	»	»	365,20
Andrés Palanca García	»	»	1954	365,20



Nombre y apellidos	Municipio	Industria	Año	Débito
Andrés Palanca García	Villasabariego	V. carnes	1955	365,20
El mismo	»	»	1956	365,20
El mismo	»	»	1957	273,90
Bernardina Fernández	»	»	1954	225,40
Baudilio González	Villaturiel	Ultramarinos	1954	703,84
Honorio Miguel	»	Abacería	»	246,28

León, 28 de Septiembre de 1960.—El Administrador de Rentas Públicas, P., (ilegible).

3705

## Administración municipal

### Ayuntamiento de Cebrones del Río

Formado el padrón que comprende las cuotas concierto particulares obligatorias para exacción de los arbitrios municipales sobre consumo de carnes y bebidas, así como por reconocimiento sanitario de reses porcinas y ganados, cuyas exacciones figuran en el presupuesto de ingresos del año actual, se anuncia al público por espacio de quince días en Secretaría municipal, a los efectos de que pueda ser examinado, y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, debiendo advertir que los que no estén conformes con la cuota señalada, quedarán sujetos a fiscalización directa, y tributarán con arreglo a las tarifas fijadas en las ordenanzas correspondientes.

Cebrones del Río, a 30 de Septiembre de 1960.—El Alcalde, Agustín Rubio. 3723

## Entidades menores

### Junta Vecinal de Grajalejo de las Matas

Acordada la imposición de las exacciones vecinales para el presupuesto ordinario de 1961, y aprobadas las ordenanzas fiscales que regulan su percepción, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de la Junta, por el término de quince días, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos presentar contra las mismas y el acuerdo de imposición, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, con arreglo al artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido.

Grajalejo, a 24 de Septiembre de 1960.—El Presidente, Angel Diez 3707

A los efectos de oír reclamaciones, se hallan de manifiesto al público, en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo reglamentario, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas Vecinales que se expresan:

Presupuesto Ordinario para 1961:

Ambasaguas de Curueño	3682
Cebrones del Río	3700
Lordemanos de la Vega	3702
Robledino de la Valduerna	3747
Villamoros de Mansilla	3739
Villanueva del Condado	3740

## Administración de justicia

### Juzgado de Instrucción de Ponferrada

Don Jaime Barrio Iglesias, Juez de Instrucción de la ciudad y partido de Ponferrada.

Hace público: Que en este Juzgado pende cumplimiento de carta orden de la Ilma. Audiencia Provincial de León dimanante del sumario tramitado con el número 155 de 1959, por estafa, contra otros y Luis Damián Vergara Raimúndez, vecino de Calamocos, en el que, y para garantizar las responsabilidades civiles de la causa, se embargó como de la propiedad del mismo y se saca a pública subasta por primera vez y bajo el tipo de tasación, los bienes siguientes:

«Los permisos de investigación de hierro tramitados por la Jefatura de Minas de esta provincia siguientes: «Caridad» núm. 11.951. — «Astorga-Vergara» núm. 12.042.—«Astorga-Vergara» núm. 12.130, y, por lo tanto, los derechos que puedan corresponder al procesado, los que han sido tasados en la cantidad de cien mil pesetas.»

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día treinta y uno de Octubre próximo, a

las doce horas, advirtiéndose a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de la tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Dado en Ponferrada, a veintinueve de Septiembre de mil novecientos sesenta.—El Juez, Jaime Barrio Iglesias.—El Secretario, Fidel Gómez. 3735 Núm. 1222.—120,75 ptas.

### Juzgado de Instrucción de Villafranca del Bierzo

Don Manuel Rubido Velasco, Juez de Instrucción de Villafranca del Bierzo y su partido.

Hago saber: Que en sumario que se tramita en este Juzgado con el número 73 de 1960, sobre lesiones, en accidente de circulación, sufridas por D. Francisco Cereijo Pérez y su esposa D.ª María Voltureira García, como a las 10,20 horas del siete de Agosto último, en el kilómetro 429 de la carretera general Madrid-Coruña, se acordó citar a medio del presente, a los expresados lesionados, cuyo actual paradero se desconoce, al abjeto de que comparezcan en este Juzgado para prestar declaración y ofrecer al primero las acciones del Sumario a los efectos del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar, si no lo verifican.

Dado en Villafranca del Bierzo, a veintiocho de Septiembre de mil novecientos sesenta.—Manuel Rubido Velasco.—El Secretario, Manuel Fernández. 3731

### Juzgado comarcal de Bembibre del Bierzo

Don Pedro Enríquez Ramón, Secretario del Juzgado comarcal de Bembibre del Bierzo (León).  
Doy fe: Que en el juicio verbal de

faltas número 49 de 1960, seguido en este Juzgado, fué dictada la sentencia cuyo encabezado y parte dispositiva literalmente dice:

«Sentencia.—En la villa de Bemibre del Bierzo a 20 de Septiembre de 1960. El Sr. D. Angel Gallego Hernández, Juez comarcal del Juzgado de esta villa y su demarcación, habiendo visto y examinado los precedentes autos de juicio verbal de faltas, seguido con intervención del Ministerio Fiscal, en virtud de orden y diligencias recibidas del Juzgado de instrucción de este partido, como denunciante Miguel Tercero Alvarez, como lesionada Faustina Diez Portillo, como acusados Laureano Herrero Ruiz, Angel Torre Moreno y Antonio Muñoz Sevillano, mayores de edad y vecinos de Calamocos, excepto el Antonio que se halla en ignorado paradero, por el hecho de lesiones, blasfemias, y escándalo, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al acusado Laureano Herrero Ruiz, a la pena de multa de cincuenta pesetas y reprensión privada por la primera falta y a la pena de multa de 255 pesetas y tres días de arresto menor por la segunda y al pago de las costas del presente juicio. Absolviéndole de la falta de lesiones que se le imputa, por la eximente citada. Debiendo absolver y absuelvo a los acusados Angel Torre Moreno y Antonio Muñoz Sevillano, al no aparecer culpables.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel Gallego.—Rubricado y sellada con el de este Juzgado.»

Y para que sirva de notificación en forma al acusado Antonio Muñoz Sevillano, vecino que fué de Almazara (Casilla de la Renfe) hoy en ignorado paradero, expido y firmo el presente visado por el Sr. Juez comarcal, en Bemibre del Bierzo a 22 de Septiembre de 1960.—Pedro Enríquez Ramón.—V.º B.º: El Juez Comarcal, Angel Gallegos, 3647

#### Anulación de requisitoria

Por medio de la presente, se anula la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, de fecha siete de Agosto de 1959, por la que se llamaba al procesado Alfonso Rodríguez Mazón, para constituirse en prisión provisional sin fianza decretada contra él en el sumario núm. 236 de 1958, sobre infracción

de la Ley de 9 de Mayo de 1950, toda vez que dicho procesado ya ha sido habido.

León, 26 de Septiembre de 1960.—El Secretario, Francisco Martínez.

3692

#### Magistratura de Trabajo de León

Don Francisco-José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León.

Hago saber: Que en los autos 630, 631 y 655-60, seguidos ante esta Magistratura entre las partes que se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a veintinueve de Septiembre de mil novecientos sesenta.—Vistos por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de León y su provincia D. Francisco José Salamanca Martín, los presentes autos de juicio, seguidos ante esta Magistratura, entre partes, de una y como demandante Eduardo Suárez Tascón y otros, vecinos de Matallana de Torío contra la empresa «Luis Tascón Tascón», no compareciente en juicio, sobre salarios y.

Fallo: Que, estimando las demandas acumuladas, debo condenar y condeno al demandado D. Luis Tascón Tascón, a que pague a los actores, Eduardo Suárez Tascón, Rubén González Alvarez, Felicísimo Gutiérrez Tascón, Marcos García, Alberto Tascón Tascón, Cándido Tascón Tascón, Carlos Tascón Tascón, Domingo Tascón Tascón, y a Carlos Tascón Madariaga, las cantidades que se indican en el segundo hecho de los declarados probados.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de duplicación en plazo de cinco días, previa consignación de la cantidad objeto de condena, incrementada en el 20 por 100 y depósito de la suma de 250 pesetas caso de ser recurrente la demandada. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco José Salamanca Martín.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada «Luis Tascón Tascón», en ignorado paradero, se inserta la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a treinta de Septiembre de mil novecientos sesenta.»

Las copias de sentencia obran en esta Secretaría.

León, 30 de Septiembre de 1960.—Francisco J. Salamanca Martín.

3719

#### Anuncios particulares

##### Ilustre Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Valladolid

Examen para la obtención de Título

En armonía con el Decreto de 10 de Mayo de 1957 y Orden de 17 de Mayo de 1952, se convoca a examen para la obtención del título de Gestor Administrativo.

Las instancias se presentarán en la Secretaría del Colegio, Santiago, 25, 5.º, dentro de los 30 días naturales al siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, debiendo acreditar hallarse en posesión de alguno de los títulos de Bachiller Universitario, Bachiller Laboral, Titular Mercantil, Maestro Nacional o cualquier otro superior a los indicados.

Dentro de los 30 días siguientes se hará pública, en el tablón de anuncios del Colegio, la lista de admitidos y fecha de celebración de exámenes, que constará de los tres ejercicios eliminatorios previstos y de acuerdo con el programa publicado en el *Boletín Oficial del Estado* de 21 de Mayo de 1952, uno de cuyos ejemplares se halla de manifiesto en el Colegio.

Valladolid, 5 de Septiembre de 1960.—El Presidente, Marcelino Perrotejo Seseña. 3633 Núm. 1219.—81,40 ptas.

##### Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Villasabariego

Confeccionado por esta Hermanidad Sindical Local el padrón de contribuyentes por las Hectáreas que cada propietario posee, para cubrir las atenciones del presupuesto del año en curso, en cuanto a cuotas de labradores y sostenimiento de Policía Rural, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de esta Hermanidad por término de ocho días al objeto de oír reclamaciones, pasado este plazo no serán admitidas.

Villasabariego, 14 de Septiembre de 1960.—El Jefe de la Hermanidad, F. Reguera. 3540 Núm. 1220.—44,65 ptas.

Imp. de la Diputación Provincial